UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO

ACTA DE LA SESIÓN N.° 024

CELEBRADA EL 16 DE AGOSTO DE 1948

Vigésima cuarta sesión (ordinaria) verificada por el Consejo Universitario a las nueve horas y treinta minutos del dieciséis de agosto de mil novecientos cuarenta y ocho, con asistencia del señor Ministro de Educación, Prof. don Uladislao Gámez, quien preside, del señor Rector, Lic. don Fernando Baudrit, de los señores Decanos: Ing. Tinoco, Lic. González, Ing. González, Prof. Monge, Dr. García, Ing. Baudrit, Prof. Guerrero, Prof. Zúñiga, los representantes estudiantiles Walter Sagot y Armando Arauz y el Decano y Secretario General interino Lic. Gómez.

ARTICULO 01. Fue leída y aprobada el acta de la sesión precedente.

ARTICULO 02. El señor Rector informa al Consejo que la Delegación que representará a la Universidad de Costa Rica en el Congreso Centroamericano de Universidades de El Salvador, se reunió para conocer del proyecto de Reglamentación y sugerencias para la agenda que se había encomendado a la comisión integrada por los señores Decanos Prof. Monge, Profesora Gamboa y Prof. Zúñiga. Que con algunas variaciones la labor de la comisión fue aprobada y remitida a los organizadores del Congreso en el Salvador. Acto seguido el señor Rector manifiesta que se consideró oportuno que los señores Decanos y Profesores envíen un informe concreto sobre los aspectos técnicos de cada uno de los cursos de las distintas Escuelas, que sirva de ilustración a los miembros de la Delegación al Congreso de El Salvador y se pidió por circular. Insiste de nuevo en la necesidad de que los señores Decanos que aún no lo han hecho le envíen informe general de actividades para rendir él el suyo en la Asamblea del veintitrés de agosto.

ARTICULO 03. El señor Rector manifiesta que estando para terminar los trabajos en la Sala Magna, conviene resolver en definitiva acerca del pedido para conseguir las sillas que allí habrán de instalarse. Manifiesta que tiene tres cotizaciones principales: La de la Casa Velvet con un costo por silla C.I.F. Limón de diez dólares, treinta y dos centavos ($10,32). La de la Casa Irwin con un costo de nueve dólares treinta centavos ($9.30) por silla más una suma adicional de dos dólares veinte centavos ($2,20) para fletes, cuyo agente en Costa Rica, el señor Ricardo Fonseca, ha manifestado que si se hace el pedido a su casa el sacrifica parte de su comisión para dejar a igual precio que la casa Velvet el pedido. Y la Agencia Sharp Paper Co. cuyo agente es el señor Faith que ofrece cada silla C.I.F. Limón a siete dólares setenta y cinco centavos ($7,75).

Después de discutir ampliamente sobre el punto y observarse los catálogos presentados, estimándose que entre la Casa representada por el señor Faith y las otras existe una diferencia alta de valor que también supone conforme a los catálogos una

diferencia de calidad en las sillas, se dispuso votar si se compraban las de mejor calidad y más alto valor o las otras. El resultado de la votación fue de ocho votos contra seis favoreciendo el pedido de sillas de más alta calidad.

Acto seguido se votó para definir si se tomaba el pedido de la Casa Velvet o el de la Irwin que representa el señor Fonseca. Por nueve votos contra cinco se adjudicó el pedido a la Casa Irwin, en el entendido de que el precio por cada silla C.I.F. Limón no será mayor de diez dólares treinta y dos centavos ($10.32), y que ese pedido constará de ochocientas sillas.

ARTICULO 04. Puesto en conocimiento del Consejo el informe vertido por la Comisión de Estatutos y Reglamentos sobre la encomienda que se le hizo para redactar el proyecto de ley de un Colegio de Ciencias, dictamen que manifiesta que por las diversas ramificaciones de las Ciencias e intereses distintos de sus diversos grupos de adeptos, no considera atinado crear el Colegio de Ciencias como conjunto sino volver a la idea primitiva de los autores del proyecto de establecer el de Químicos, sin perjuicio de que luego que haya otros de diversas ramas científicas se fusionen un gran Colegio de Ciencias.

El Prof. Zúñiga, hizo ver que en su opinión el dictamen no había tenido en cuenta la idea sustancial que supone la creación de un Colegio, el cual tiene más de administrativo que de científico puramente, y que no ve cuáles problemas podrían suscitarse al cobijarse en un sólo gran Colegio los egresados todos de la Escuela de Ciencias, sin perjuicio de que cuando cada sección sienta la necesidad de independizarse porque así sea conveniente, se funden luego otros Colegios por separado. Debe entenderse que en el Colegio se proyecta la Universidad, es su extensión.

El Lic. González manifestó que no hay ninguna razón para seguir en la creación de Colegios la nomenclatura pedagógica de la Universidad, sobre todo cuando precisamente son los químicos los que han demostrado interés en asociarse con vista a su mejoramiento profesional. Debe tenerse en cuenta también que la Química es una ciencia muy vasta que supone dentro de sí misma, una serie de especializaciones como Ingenieros Químicos, Químicos Industriales, Químicos azucareros, etc.

El Prof. Monge expresó que en su opinión el Colegio debe ser creado cuando haya una constante producción de egresados de la Universidad en una especialidad determinada y según parece la sección de Química de la Escuela de Ciencias, todavía no funciona por falta de alumnos. No ve que contradicción pueda haber en crear el Colegio de Ciencias siendo su primer núcleo el de químicos organizados.

El Ing. González manifestó que efectivamente no hay contradicción ninguna, pero que la creación del Colegio de Químicos sería un motivo bastante como para que renaciera el interés por esa Sección de la Escuela, que ahora nadie cursa, precisamente porque se sentirá amparado y esperanzado por el funcionamiento del Colegio que velará por los intereses profesionales de los egresados de esa Sección de la Escuela.

El Ing. Baudrit expuso su opinión en el sentido de que existiendo en la Universidad una sección de Química en la Facultad de Ciencias, el Colegio debe amparar a los egresados de esa Facultad en general, dentro de los cuales están los químicos y quienes serán los que inicialmente formarán el Colegio con todas las prerrogativas que esto pudiera suponer. Pensar en establecer tantos colegios como conocimientos diversos existan en las diferente ramas científicas, nos llevaría al absurdo de tener que pensar en establecer un día si fuera pedido un Colegio de especialistas en hacer helados, ya que entre los agrónomos extranjeros hay quienes ostentan esa especialidad.

El Ing. Tinoco hizo ver que la idea de formar posteriormente el Colegio Central, que el dictamen sustenta, no es prácticamente factible, pues cuando cada Colegio esté funcionando organizadamente habrá intereses creados que dificultarán esa fusión. Es preciso crear el Colegio de Ciencias de una vez y allí como núcleo inicial la sección de Químicos del Colegio. Todos los que lo formen serán egresados de una misma Escuela, conocidos, que trabajarán armónicamente y sin molestias de ninguna clase.

El Prof. Guerrero cree que si existe la Escuela de Ciencias funcionando con sus diversas Secciones, igual puede hacerse con el Colegio y así todos estarán auxiliados en los distintos aspectos de la Ciencia, donde tanta relación puede haber entre unos y otros estudios.

El Dr. García informa que la comisión se permitió invitar al Ing. Jorge Aragón para que expusiera el punto de vista de los que desean formar el Colegio de Químicos como organismo separado y que espera ser introducido al salón de sesiones.

Se hace pasar al Ing. Aragón quien expuso: Considero que el Consejo trata de resolver el problema en una forma armoniosa pero tal vez injusta; la química es muy vasta, tiene no menos de cinco diversas ramificaciones especiales; al organizar el Colegio de Químicos únicamente hemos tropezado ya con muchas dificultades que serían aún mayores en el Colegio Central. Si se quiere agrupar a las diversas actividades científicas en un sólo Colegio, ¿Por qué forman uno separado los Farmacéuticos y otros los Médicos y Cirujanos? Ellos tendrían que formar parte del Colegio de Ciencias central, y se comprende así los inconvenientes de generalizar tanto. Termina manifestando que ellos por una obligada cortesía para con la Universidad, han traído el proyecto a conocimiento del Consejo pero que bien pudieron haberlo presentado para su promulgación directamente a la Junta de Gobierno.

Sale el Ing. Aragón con el cual previamente los señores, Arauz, Zúñiga y Monge cambiaron algunas impresiones.

A propuesta del Profesor Guerrero el Consejo acuerda: dejar la resolución de este asunto -mientras se medita sobre los diversos argumentos discutidos- para la próxima sesión ordinaria.

ARTICULO 05. Se procede a la juramentación del señor Fernando Cerdas Mora como

Licenciado en Farmacia.

ARTICULO 06. Informando el Colegio de Abogados que los delegados que sugirió para el Congreso de Universidades de El Salvador, Lic. Mario Gólcher y Rodrigo Méndez desean asistir al referido Congreso haciéndose ellos cargo de sus gastos, se resuelve tenerlos como integrantes de la Delegación General, en la forma dicha.

ARTICULO 07. Vista una comunicación del Ministerio de Justicia en que transcribe una nota del señor A. Orlich C., estudiante universitario que actúa como agregado cultural a nuestra Embajada en El Salvador y en que éste pide se le acredite en su calidad de agregado cultural como miembro de la Delegación costarricense al Congreso de Universidades de ese país, se acuerda manifestarle que la Universidad agradece su gentil ofrecimiento y lo tomará en cuenta para lo que pueda servirle con motivo del referido Congreso.

ARTICULO 08. El señor Secretario de la Escuela de Derecho pide la autorización del gasto correspondiente para adquirir una máquina de escribir en novecientos colones y un archivador de metal en mil cincuenta colones; cubriendo el primer gasto con doscientos colones al contado y el resto en abonos mensuales de cincuenta colones cada uno y el gasto del archivador, quinientos colones de contado y cincuenta colones mensuales. El Consejo autoriza la adquisición de esos implementos, previamente investigando con la fábrica Rosago si cuesta menos el archivador.

ARTICULO 09. Se ordenó archivar la comunicación del Colegio de Ingenieros en que se manifiesta que el candidato elegido para integrar la Delegación costarricense a El Salvador por ese Colegio lo fue el Ing. don Edwin Góngora, comunicación que se ha recibido extemporáneamente.

ARTICULO 10. El Prof. don Jorge Lines manifiesta que tiene encargo de vender un sello de la antigua Universidad de Santo Tomás para lacrar diplomas y una copia original de la bula que declara Pontificia la Universidad de Santo Tomás, todo por la suma de doscientos colones. Se resuelve no adquirir lo ofrecido por falta de partida para esa finalidad.

ARTICULO 11. Se acuerda pasar al señor Director de la Biblioteca una comunicación de la Facultad de Ingeniería en la cual pide que se compre un libro de consulta sobre Ingeniería, que la nota especifica para servicio de los estudiantes.

ARTICULO 12. Fue leído el informe del señor Contador referente al movimiento económico del mes anterior, el cual dejó un superávit para iniciar el mes de agosto de nueve mil ochocientos treinta y cinco colones ocho céntimos (¢9.835.08).

ARTICULO 13. El Ministerio de Educación transcribe una nota del Ministerio de Economía en la cual se manifiesta que ese organismo ha estimado que no es oportuno acceder a la solicitud que hizo la Universidad para que se le eximiera legalmente del pago de impuestos de aduana.

ARTICULO 14. Comunica la Facultad de Bellas Artes que la señorita Edelmira Losilla hizo sus pruebas de graduación con todo éxito. Se acuerda citarla para su juramentación.

ARTICULO 15. El Consejo Estudiantil Universitario y la Comisión de Festejos solicitan ayuda económica al Consejo para los gastos en que han de incurrir con motivo de la celebración de la semana universitaria. Se acordó girarles para esa finalidad la suma de quinientos colones.

Terminó la sesión a las once horas treinta minutos.

Fernando Baudrit Solera
Rector

Everardo Gómez
Secretario a.i.

NOTA: *Esta es una copia del Acta original manuscrita, tomo 4, folio 413, la cual se encuentra en la Unidad de Información del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario.*